

32.1.-

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PRIVADA No. 053-2025 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el artículo 2 de la Resolución 170 de 2017, y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

- 1. Que, el día **24 de septiembre de 2025**, se publicó la Invitación Privada No. 053 de 2025 cuyo objeto es **“REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, APOYO DIAGNÓSTICO, CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ANÁLISIS DE PUESTO REQUERIDOS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, TERMINO FIJO Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
- 2. Que, el día **26 de septiembre de 2025**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ**
- 3. Que, el día **30 de septiembre de 2025**, de acuerdo con el numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se emitió y publicó respuesta a las observaciones a través de la página web institucional.
- 4. Que, de acuerdo con el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación, el día **02 de octubre de 2025**, se recibió las siguientes propuestas.

No.	PROPONENTE	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	GERIZIM SALUD S.A.S	900.409.217-3	1
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525-7	1
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	808.002.168-9	1

- 5. Que, el día **03 de octubre de 2025**, de acuerdo con el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, se publicó informe de recepción de cotizaciones a través de la pagina web institucional
- 6. Que, conforme lo establecido **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **07 de octubre** de 2025 se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GERIZIM SALUD S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

- Que, el día **08 de octubre de 2025**, se recibieron solicitudes de acceso a la información por parte de los proponentes **SERVICIOS DE GESTION NTEGRADA S.A.S y COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ** de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **09 de octubre de 2025**, se brindó acceso a la información de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral 1.14. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.
- Que, el día **10 de octubre de 2025**, se recibieron observaciones y/o subsanaciones, de acuerdo con el Módulo **No. I. ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.**, por cuenta de los proponentes: **SERVICIOS DE GESTION NTEGRADA S.A.S y COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ**, Así mismo, en la mencionada fecha se publicó informe de recepción de subsanabilidad en la página web institucional.
- Que, conforme lo establecido en el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** el día **15 de octubre de 2025**, se publica respuesta a las observaciones y evaluaciones habilitantes a las subsanabilidades quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – SUBSANACION		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	GERIZIM SALUD S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- Que, el día **17 de octubre de 2025**, de conformidad con los términos de referencia de la invitación y lo dispuesto en el Módulo **No. 1 – ASPECTOS GENERALES**, numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, se publicaron las evaluaciones de los factores que otorgan puntaje a las propuestas habilitadas, arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
No	PROponente	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE TOTAL
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA (400 Puntos)	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (438 Puntos)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	INCENTIVO A LAS MIPYME (50 Puntos)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 Puntos)	
1	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	393,94	438	100	50	0	2	983,94
2	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	377,84	0	100	50	0	0	527,84

12. Que, el día **20 de octubre de 2025**, se recibieron observaciones a los Resultados de evaluación que otorgan puntaje por parte de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ**, de acuerdo al **Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**.
13. Que, el día **22 de octubre de 2025**, se recibió solicitud de adenda por parte de la **Dirección de Bienes y Servicios**, a raíz de una inconsistencia identificada en la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, evidenciada con ocasión de la observación presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ**. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, se hace necesario efectuar el **ajuste correspondiente al puntaje** y publicar la **EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA**.
14. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda No. 01 modificando el cronograma de la invitación así:
- MODIFÍQUESE:** numeral 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO 1 – ASPECTOS GENERALES de los términos de referencia el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Resultados de EVALUACION ECONOMICA DEFINITIVA de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	22/10/2025	22/10/2025
Observaciones a los resultados de la EVALUACION ECONOMICA DEFINITIVA de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: OBSERVACIONES INVITACIÓN 053 DE 2025 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <i>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</i>	23/10/2025	23/10/2025
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional	27/10/2025	27/10/2025
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	31/10/2025	31/10/2025

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Se suscribe el presente informe en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO

Director Bienes y Servicios

Proyectó: Andrés Rocha Asesor Jurídico Of. Compras	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras. 
---	--